

cuadrados. 4.564 bis Araceli Matellanes González. 26 metros cuadrados. 4.565 bis Rafaela Matellanes. 16 metros cuadrados. 4.566 bis, José Domínguez Cabo, ocho metros cuadrados, y 4.567 bis, Gregorio Ferrero Gelado, 10 metros cuadrados.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los «Boletines Oficiales», respectivamente.

Valladolid, 15 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.317.

**RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España (Delegación para Expropiaciones del Salto de Cornatel) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carucedo (León), con motivo del camino a la estación de machaqueo y depósito de grava—galería de presión—ventana 3, del sistema Cornatel.**

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de enero de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa prevista en las Leyes vigentes sobre la materia, de las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 31 de julio de 1952 a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» para aprovechar aguas de los ríos Sil y Boeza y afluentes para producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado Salto de Cornatel.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, coincidente con la Ley de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carucedo (León) se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 23 de febrero de 1962.—El Ingeniero Delegado.—1.030.

#### Relación que se cita

Número 1; nombre y apellidos, Herederos de Pedro Pacios; vecindad, Carucedo; situación, El Riego; clase de cultivo, erial a pastos.

Número 2; nombre y apellidos, Arturo Bello Granja; vecindad, Carucedo; situación, El Riego; clase de cultivo, erial a pastos.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por la obra canal de Monegros, acequia M-15, término municipal de Senes de Alcubierre (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me son conferidas por la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración; habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto, con esta fecha, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» número 298, de fecha 14 de diciembre; «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», número 220, de fecha 7 de diciembre, y diario «Nueva España», de Huesca, del día 5 de diciembre de 1961, ambos del citado año 1961.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará, por mediación de la Alcaldía, una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de

Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 27 de febrero de 1962.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—1.183.

**RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncian las subastas que se citan.**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II convoca las siguientes subastas:

Subasta núm 1.—Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de fibrocemento, para el suministro de agua de una finca sita en el camino viejo de Fuencarral (Aravaca):

Presupuesto de contrata: 449.514,27 pesetas.  
Fianza provisional: 8.990,30 pesetas.  
Plazo de ejecución: Sesenta días.

Subasta núm 2.—Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido en las calles de Mártires de la Ventilla, Zabaleta, 1; Reyes Aizquibel, paseo de Perales, San Vicente Mártir y Pedro Villar.

Presupuesto de contrata: 235.133,73 pesetas.  
Fianza provisional: 4.702,67 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta y cinco días.

Subasta núm. 3.—Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de 100 milímetros de diámetro, para fincas sitas en Pedro Barrada, 30, y Tenerife, 15.

Presupuesto de contrata: 38.538,95 pesetas.  
Fianza provisional: 770,78 pesetas.  
Plazo de ejecución: Treinta días.  
Admisión de proposiciones:

Se admitirán en la Secretaría General de este Canal, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta aquel en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Apertura de pliegos:

La apertura de las proposiciones se verificará al siguiente día hábil al del término de admisión de plicas, a las diez horas, en la sala del Consejo del Canal de Isabel II (Joaquín García Morato, número 127), y ante la Junta de Subastas del mismo.

#### Condiciones de las subastas:

Los pliegos de condiciones, proyectos y planos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Facultativa, todos los días hábiles, durante el plazo de admisión de proposiciones. Las fianzas provisionales se consignarán en alguna forma de las establecidas en el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) y normas que fija la Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., documento de identidad número ....., expedido en ..... (en nombre propio o en representación de .....,) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones que han de regir en la subasta número ..... para la ejecución de las obras de ....., se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones y a lo estipulado en la vigente legislación laboral.

Madrid .....

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 6 de marzo de 1962.—El Delegado del Gobierno, Carlos López-Quesada.—1.017.